

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se convoca una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la atracción de talentos, para cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva, curso académico 2022/23.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)
BDNS: 619638.

Huelva, 11 de abril de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la atracción de talento para cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva, en el curso académico 2022/23, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 24 de marzo de 2022.

Segundo. Bases reguladoras.

IV Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva, aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales, de 19 de enero de 2021 y en Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2021) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y Ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de relaciones Internacionales, de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno, de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Se concederán un total de 40 ayudas que consistirán en:

Cuantía económica en concepto de ayuda para gastos de alojamiento y manutención, que se distribuirán en dos modalidades, adjudicándose de acuerdo al criterio académico de nota promedio:

Modalidad 1: 20 ayudas de 3.000 €.

Modalidad 2: 20 ayudas de 1.000 €.

Exención del pago de los precios públicos por servicios académicos (apertura de expediente y matrícula de 60 ECTS). Si el estudiante desea matricularse de más créditos anuales, el coste adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año. Los beneficiarios deberán abonar los costes derivados de la expedición de certificados y del Título Oficial de Máster.

Cursos de español gratuitos impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas para aquellos estudiantes no hispanohablantes.

El Banco Santander provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de esta convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 801802 321A 481.99. El Servicio de Relaciones Internacionales llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad, así como del aprovechamiento de la misma.

00259497

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. No obstante, no serán compatibles con otras ayudas convocadas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estudios.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Esta convocatoria de ayudas está dirigida a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad. Los destinatarios de estas ayudas serán cuarenta estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, siendo el Banco Santander quien provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de los estudiantes beneficiarios.

Los destinatarios de esta convocatoria de ayudas son estudiantes con título extranjero (con o sin homologación por el Ministerio de Educación español) que cumplan además los siguientes requisitos:

2.1. Ser nacional de cualquier país excepto España.

2.2. Disponer de una titulación académica que en su país permita el acceso a estudios de Máster. Asimismo, esta titulación debe permitir el acceso al título de Máster de la Universidad de Huelva para el que se solicita la beca.

Los solicitantes deben demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que será valorada en base a su expediente académico. Para ello, deben acreditar una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de grado.

En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).

2.3. Los solicitantes que no sean nacionales de un país en el que el español sea idioma oficial, deben acreditar un nivel de español mínimo de B1.

2.4. Quedarán excluidos de la presente convocatoria aquellos solicitantes que hayan resultado beneficiarios de estas ayudas en años anteriores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de abril de 2022.

Firma.

La Rectora de la Universidad de Huelva. María Antonia Peña Guerrero.